



Resolución Directoral

Sullana, 13 de noviembre de 2024.

VISTOS. – El Memorándum N° 322- 2024- HAS- 430020161, fecha 13 de noviembre de 2024, suscrito por el Director Ejecutivo.; y,

CONSIDERANDO. –

Que, mediante **Memorándum N° 322-2024-HAS- 430020161**, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Director Ejecutivo deriva al Director Administrativo donde autoriza se proyecte el acto resolutivo, en el cual le Asigna las funciones de Coordinadora de Obstetras del Servicio de Obstetricia del Departamento Gineco Obstetricia a la **Mg. Obst. YENNY RAQUEL VALDIVIA ZAVALA DE PEÑA**, Cargo Obstetra, Nivel 5, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, y lo deriva a la Unidad de Personal el mismo que ordena se emita el acto resolutivo al respecto;

Que, en atención al documento del visto, se da por concluida las Funciones de Coordinadora del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia, a la servidora **MARIA YSABEL TOLENTINO PEREZ**, Cargo Obstetra, Nivel 1, la misma que deberá realizar la entrega formal del cargo desempeñado, y se le agradece las funciones que desempeñó en el servicio;

Que, de conformidad con lo establecido en **Artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM**, Reglamento de la Carrera Administrativa, "la Asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el Nivel de Carrera; Grupo Ocupacional y especialidad alcanzada. La Primera Asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa" (...);

Que, el objetivo de la Coordinadora, es de cumplir con las exigencias del Departamento de Gineco Obstetricia del Servicio de Obstetricia, y coadyuvar a la eficacia, productividad de la gestión pública, a fin de cumplir con las metas y objetivos programados lo que redundará en beneficio de nuestra institución, Departamento de Gineco Obstetricia del Servicio de Obstetricia y del paciente, de conformidad con la Normatividad y Leyes vigentes;

Que, dentro de las atribuciones y facultades conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 312-2015/GRP.CR, de fecha dieciséis de mayo del dos mil quince (16.05.2015); así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 486-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de setiembre del 2024, a través de la cual se designa como Director Ejecutivo del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana al Médico **IVÁN OSWALDO CALDERÓN CASTILLO**; Y,

Con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 402 Hospital de Apoyo II-2 Sullana; y,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDA la asignación de Funciones, a partir de la fecha de notificado el presente acto resolutivo, al **TAP. MARIA YSABEL TOLENTINO PEREZ**, con el Cargo de Obstetra, Nivel 1, condición nombrada, como Coordinadora del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2, la misma que deberá realizar la entrega formal del cargo desempeñado, y se le agradece los servicios prestados en su gestión.

Artículo 2°.- ASIGNAR LAS FUNCIONES, de **Coordinadora de Obstetras del Servicio de Obstetricia del Departamento de Gineco Obstetricia**, a partir de la fecha de notificado el presente acto resolutivo, al **TAP. Mg. Obst. YENNY RAQUEL VALDIVIA ZAVALA DE PEÑA**, Cargo Obstetra, Nivel 5, de la Unidad Ejecutora 402 del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana, debiendo su Jefe inmediato asignar las funciones que realizará, por lo expuesto en el considerando del presente acto resolutivo.



Resolución Directoral

Sullana, 13 de noviembre de 2024.



Artículo 3°.- NOTIFICAR a: Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Personal, Oficina de Asesoría Legal, Unidad de Remuneraciones, INFORHUS, Departamento de Gineco Obstetricia, Unidad de Estadística e Informática, Interesado, Equipo Funcional de Registros y Legajos, y demás estamentos del Hospital de Apoyo II – 2 Sullana que correspondan.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DIRECCIÓN REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE APOYO II-2 SULLANA
Dr. Juan Osvaldo Caldeón Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 19878 - RNE 028425

IOCC/JSG/KJCC/SEGG/tof.

